



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de abril de 2025

OFICIO N° 0741-2024-2025-CPMPEC/CR

Señor
Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República del Perú
Presente.



Asunto: Presenta aclaración a la autógrafa recaída en los P.L. 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR y 5127/2022-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY MARCO DEL VINO".

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, presentar un requerimiento de **aclaración** al texto de la autógrafa recaída en los P.L. 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR y 5127/2022-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY MARCO DEL VINO", aprobado en el Pleno del Congreso de la República. La aclaración es por temas de redacción formal y con la finalidad de que guarde concordancia con la insistencia de la Autógrafa, conforme pasamos a precisar:

Literal j) del artículo 6:

DICE:

j) Proponer su reglamento interno del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit) el cual es aprobado por resolución ministerial del Ministerio de la Producción.

DEBE DECIR:

j) Proponer el reglamento interno del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit) el cual es aprobado por resolución ministerial del Ministerio de la Producción. (...)

Párrafo 12.2. del artículo 12:

DICE:

12.2. El Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit) puede solicitar la colaboración y aporte técnicos de las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, así como de instituciones privadas, la cooperación internacional, la academia y la sociedad civil para conformar equipos de trabajo para temas específicos, así como para contribuir al logro de sus objetivos y funciones. (...)

DEBE DECIR:



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12.2. El Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit) puede solicitar la colaboración y el aporte técnicos de las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, así como de instituciones privadas, la cooperación internacional, la academia y la sociedad civil para conformar equipos de trabajo para temas específicos, así como para contribuir al logro de sus objetivos y funciones. (...)

Artículo 19:

DICE:

Las instituciones de educación superior que gozan de canon en cualquiera de sus modalidades pueden disponer del 1% de los recursos recibidos para la investigación aplicada en enología y vitivinicultura. Este porcentaje no puede ser usado para el pago de sueldos, dietas u bonificaciones.

DEBE DECIR:

Las instituciones de educación superior que gozan de canon en cualquiera de sus modalidades pueden disponer del 1% de los recursos recibidos para la investigación aplicada en enología y vitivinicultura. Este porcentaje no puede ser usado para el pago de sueldos, dietas o bonificaciones.

Artículo 20:

DICE:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), responsable del Padrón de Productores Agrarios, que posee la información de ubicación, ubigeo y georreferenciación de los productores de vid, coordina e intercambia está información con el Ministerio de la Producción a través del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit), para complementar el Registro Nacional de Zonas de Cultivo de Vides Vineras, con la especificación de la variedad vid vinera, para el seguimiento de la producción vitivinícola.

DEBE DECIR:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), responsable del Padrón de Productores Agrarios, que posee la información de ubicación, ubigeo y georreferenciación de los productores de vid, coordina e intercambia esta información con el Ministerio de la Producción a través del Consejo Nacional de Vitivinicultura (Conavit), para complementar el Registro Nacional de Zonas de Cultivo de Vides Vineras, con la especificación de la variedad vid vinera, para el seguimiento de la producción vitivinícola.

Agradeciendo, realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención a la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo.



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial
consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749120 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/04/2025 15:52:25-0500

TANIA ESTEFANY RAMIREZ GARCIA

Presidente

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas